

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 65

ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	OCTUBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
TIPO DE CONTRATO:	MENOR CUANTÍA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNIDAD DE TEGRÍA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMPLEMENTARIA, BATERÍA SANITARIA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADA EN EL SECTOR CHUSCAL DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026.”

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. **Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800 099196-2	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 65

8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la *"función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."*

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 7°, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y en su artículo 330 establece los derechos de los pueblos indígenas a gobernar sus territorios conforme a sus usos, costumbres y sistemas normativos propios. Esta normativa impone al Estado la obligación de garantizar el respeto, protección e integridad de los pueblos indígenas, asegurando su pervivencia cultural, social y territorial. En consecuencia, todas las

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 65

entidades del Estado, en sus diferentes niveles, deben promover acciones que salvaguarden los derechos fundamentales de estas comunidades, garantizando condiciones dignas de vida, acceso a servicios esenciales e infraestructura adecuada que permita su desarrollo integral en armonía con su identidad cultural.

El acceso a la educación en condiciones dignas se constituye en una herramienta para garantizar el mandato constitucional de la igualdad consagrado en el artículo 43ⁱ, por lo cual, el derecho a la educación va más allá de garantizar un cupo gratuito en una Institución Educativa Oficial, el Estado debe garantizar las condiciones mínimas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes accedan a dicha educación en igualdad de condiciones de manera permanenteⁱⁱ. Frente al derecho a la educación en condiciones dignas, la Corte Constitucional en su Sentencia T-273 de 2014 - magistrada ponente María Victoria Calle Correa- establece que la accesibilidad tiene 3 dimensiones que son: (i) la no discriminación, (ii) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica.

Como parte de estos derechos fundamental legislador colombiano expidió la Ley 715 de 2001 que en su título II del Sector Educación establece una serie de competencias a nivel nacional, departamental y territorial, entre las cuales se encuentran "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley".

El Resguardo Indígena Unido U'wa se encuentra geográfica y económicamente integrado a la región de la Orinoquía. El municipio de Cubará, ubicado al nororiente del departamento de Boyacá, en la zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela y sobre las estribaciones de la cordillera Oriental, forma parte de este territorio de gran importancia cultural, ambiental y social. De acuerdo con la información territorial de referencia, el municipio se localiza aproximadamente en las coordenadas 07° 02' 28" de latitud norte y 72° 03' 39" de longitud oeste, presenta una temperatura promedio anual de 26 °C, precipitaciones medias anuales de 2.920 mm y una altitud aproximada de 420 m s. n. m.

El Pueblo Indígena U'wa se encuentra asentado en las estribaciones de la Sierra Nevada de El Cocuy y en el piedemonte de la cordillera Oriental, dentro del territorio denominado Resguardo Indígena Unido U'wa, constituido mediante la Resolución No. 056 del 6 de agosto de 1999, expedida por el INCORA. Este resguardo cuenta con una extensión aproximada de 220.275 hectáreas distribuidas entre los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

El Resguardo Indígena Unido U'wa está integrado por 18 comunidades ancestrales, organizadas en cabildos que conforman la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa (ASOU'WA), organización que ejerce funciones de representación política y administrativa de las comunidades asociadas.

En el municipio de Cubará se concentra una parte importante de la población indígena U'wa, distribuida en las comunidades de Barrosa, Cobaría, Rinconada, Rotarbaría, Aguablanca, Tegría y parte de la comunidad de Bócota. Estas comunidades ocupan una proporción significativa del territorio municipal y mantienen una estrecha relación con su entorno natural, sus tradiciones ancestrales y sus formas propias de organización social.

El territorio del Resguardo Indígena Unido U'wa se caracteriza por su riqueza hídrica y ambiental, al albergar fuentes de agua que contribuyen al abastecimiento de importantes cuencas hidrográficas de la región. Estas condiciones resaltan la importancia de promover intervenciones que, además de atender las necesidades de

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 65

infraestructura de las comunidades, consideren la protección del entorno natural y el respeto por los valores culturales del pueblo U'wa.

De acuerdo con la información poblacional consignada en el documento técnico de soporte de ASOU'WA, la población indígena U'wa se distribuye en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander y Santander, con una mayor concentración en Boyacá. Asimismo, el municipio de Cubará registra una participación significativa dentro de la población total de este pueblo indígena, lo que evidencia la importancia de orientar acciones institucionales que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida y al fortalecimiento de sus espacios comunitarios.

En este contexto, la comunidad beneficiaria del presente proyecto corresponde a la **Comunidad Indígena de Tegría, sector Chuscal, perteneciente al Resguardo Indígena Unido U'wa, en el municipio de Cubará, Boyacá**. Esta comunidad requiere espacios físicos adecuados para el desarrollo de actividades colectivas, encuentros comunitarios y procesos de organización social, de acuerdo con sus dinámicas culturales y necesidades territoriales.

La infraestructura comunitaria constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la organización, la participación y la convivencia de las comunidades indígenas, al facilitar la realización de reuniones, actividades colectivas y procesos de articulación entre sus integrantes. Sin embargo, las condiciones actuales de la Casa de Espacios Comunitarios de Tegría hacen necesaria la intervención de su infraestructura mediante la construcción de un área complementaria y la adecuación de servicios sanitarios básicos que permitan mejorar su funcionalidad, salubridad y condiciones de uso.

En atención a esta necesidad, se formula el proyecto denominado **“Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la Casa de Espacios Comunitarios de la Comunidad de Tegría, mediante construcción de área complementaria, batería sanitaria y sistema de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el sector Chuscal del Resguardo Indígena Unido U'wa, municipio de Cubará, Boyacá – Vigencia 2026”**. La intervención contempla obras preliminares, cimentación y placa en concreto, estructura y cubierta, adecuaciones complementarias, instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como la construcción de un pozo séptico y un campo de infiltración para el manejo de las aguas residuales domésticas.

La incorporación de la batería sanitaria y del sistema de tratamiento de aguas residuales permitirá mejorar las condiciones de higiene y saneamiento de la infraestructura, favoreciendo un uso más adecuado de las instalaciones y contribuyendo a la prevención de situaciones asociadas al manejo inadecuado de las aguas residuales, de conformidad con las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

Teniendo en cuenta la necesidad identificada y la disponibilidad de recursos del presupuesto municipal, el proyecto será financiado con recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP) – Propósito General – Libre Inversión** y del **Plan de Salvaguarda Implementado**, conforme a la programación y disponibilidad presupuestal correspondiente.

En consecuencia, la ejecución del proyecto permitirá fortalecer la infraestructura comunitaria de la población indígena U'wa de Tegría, sector Chuscal, mediante la disposición de espacios complementarios funcionales y servicios sanitarios adecuados, contribuyendo al bienestar colectivo, al fortalecimiento de la organización comunitaria y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y saneamiento, en armonía con las particularidades culturales y territoriales del Resguardo Indígena Unido U'wa

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 65

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:	Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
	72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción.
	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones.
	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
	72	15	39	00	Servicios de preparación de obras de Construcción.
	72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y Comercios.
	73	18	11	00	Servicios de Revestimiento.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.				
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de UN (01) MES , contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.				
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de CIENTO UN MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$101.024.263,56) M/CTE , equivalente a 57.70 SMLMV .				
LUGAR DE EJECUCION	PAÍS		Colombia		
	DEPARTAMENTO		Boyacá		

🌐 Código Postal 1514020

☎ 310 257 4494

📍 www.cubara-boyaca.gov.co

✉ alcaldia@cubara-boyaca.gov.co

📍 Calle 4 # 4-43 Barrio el Comercio

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 65

DEL CONTRATO:	<table> <tr> <td>MUNICIPIO</td><td>Cubará</td></tr> <tr> <td>COMUNIDAD</td><td>TEGRIA</td></tr> <tr> <td>SECTORES</td><td>CHUSCAL</td></tr> <tr> <td>LOCALIZACION.</td><td>6°54'22.73"N - 72° 5'2.78"O</td></tr> </table>	MUNICIPIO	Cubará	COMUNIDAD	TEGRIA	SECTORES	CHUSCAL	LOCALIZACION.	6°54'22.73"N - 72° 5'2.78"O
MUNICIPIO	Cubará								
COMUNIDAD	TEGRIA								
SECTORES	CHUSCAL								
LOCALIZACION.	6°54'22.73"N - 72° 5'2.78"O								
LICENCIA AMBIENTAL:	De acuerdo al concepto de viabilidad técnico, ambiental, económico, legal y social que hace parte del proyecto con código BPIN: 202500000028456, de conformidad con la naturaleza del proyecto y acorde con las actividades a ejecutar, No es necesario el trámite de licencia ambiental para el proyecto que nos ocupa.								
GESTION PREDIAL:	De acuerdo al concepto de viabilidad técnico, ambiental, económico, legal y social que hace parte del proyecto con código BPIN: 202500000028456, que profirió la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, no es necesario el trámite de gestión predial.								
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N:	La Secretaria de Planeación y Obras Públicas certifica que el proyecto cuyo objeto es el "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA, UBICADA EN LA COMUNIDAD AGUABLANCA DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026" , no requiere licencia de construcción.								
PERMISOS:	De acuerdo al concepto de viabilidad técnico, ambiental, económico, legal y social que hace parte del proyecto con código BPIN: 202500000008362, que profirió la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, certifica que el proyecto cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNIDAD DE TEGRIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMPLEMENTARIA, BATERÍA SANITARIA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADA EN EL SECTOR CHUSCAL DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026." No requiere permisos de gestión predial.								
POBLACIÓN DESPLAZADA Y/O RESTITUCION DE TIERRAS:	De conformidad con la verificación efectuada por el Municipio se pudo constatar que no se afectan predios sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras. Según lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta que se va a intervenir una vía existente y no se va a afectar ningún terreno privado ni se realizará ampliación o construcción de vía nueva.								
COMUNIDADES ÉTNICAS:	En el Municipio de Cubará, Boyacá, está asentada la Comunidad étnica U'WA. Para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA								

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 65

	COMUNIDAD DE TEGRÍA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA COMPLEMENTARIA, BATERÍA SANITARIA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADA EN EL SECTOR CHUSCAL DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIDO U'WA, MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ – VIGENCIA 2026. intervendrá zona de resguardo indígena Tegría.
TITULOS MINEROS:	La ejecución de las obras no recae sobre predios donde recaigan títulos mineros.
PREDIOS:	Las obras que se ejecutaran no requieren la adquisición de predios.
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Ítem	1.01	Localización y replanteo de obra arquitectónica (no incluye comisión topográfica)	Unidad de medida	M2
1. Descripción Corresponde a la materialización en terreno de la información contenida en los planos arquitectónicos, estructurales y demás documentos técnicos del proyecto. Esta actividad permite definir con precisión la ubicación, alineación, dimensiones y niveles de los elementos a construir, constituyéndose en la base para el desarrollo adecuado de todas las actividades posteriores de la obra.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar planos y referencias existentes. - Identificar puntos de control y niveles de referencia. - Realizar el trazado de ejes principales y secundarios. - Demarcar excavaciones, cimentaciones y elementos estructurales. - Colocar estacas, hilos y señales de control. - Verificar medidas, escuadras y niveles antes de iniciar excavaciones.				
3. Tolerancia para la aceptación - Variación máxima en alineamientos: ± 1 cm. - Variación máxima en niveles: ± 1 cm. - Correcta correspondencia con los planos aprobados. - Aprobación de la interventoría antes de iniciar las actividades constructivas.				
4. Materiales - Estaca en madera h=0,50 m - Hilo en polipropileno rollo x 100 m - Puntilla 1-1/2" - Cal				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 8 de 65

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	1.02	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM	Unidad de medida	M2
1. Descripción Esta actividad comprende el descapote manual del terreno hasta una profundidad máxima de 20 cm, incluyendo el retiro de la capa superficial de suelo orgánico, vegetación, raíces, maleza y demás elementos que puedan afectar la ejecución de las obras. Los trabajos se realizarán en las áreas definidas en los planos del proyecto, dejando la superficie limpia y preparada para las actividades constructivas posteriores.				
2. Procedimiento de ejecución - Delimitar y verificar el área objeto de descapote, de acuerdo con los planos y las instrucciones de la supervisión. - Retirar manualmente la capa vegetal, maleza, raíces y demás materiales orgánicos hasta una profundidad máxima de 20 cm, según las condiciones del terreno. - Evitar la remoción innecesaria de suelo natural por fuera de las áreas establecidas. - Retirar y acopiar temporalmente el material producto del descapote en los sitios autorizados, evitando obstruir drenajes o afectar áreas de circulación. - Dejar la superficie libre de materia orgánica y en condiciones adecuadas para continuar con las actividades de construcción.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 65

3. Tolerancia para la aceptación

- El área descapotada deberá corresponder a la establecida en los planos y memorias de cantidades del proyecto.
- La profundidad del descapote no deberá superar los 20 cm, salvo autorización expresa de la supervisión.
- La superficie deberá quedar libre de vegetación, raíces, residuos orgánicos y demás elementos que interfieran con las actividades posteriores.
- No se aceptarán trabajos ejecutados por fuera de las áreas autorizadas ni remociones innecesarias de suelo.
- La actividad deberá ser recibida a satisfacción por la supervisión o interventoría, según corresponda.

4. Materiales

- (n/a)

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	1.03	Excavación manual en material común	Unidad de medida	M3
1. Descripción Corresponde a la remoción manual de material del terreno para conformar excavaciones destinadas a cimentaciones y demás elementos proyectados, de acuerdo con las dimensiones y niveles definidos en los planos constructivos.				
2. Procedimiento de ejecución - Localizar excavaciones según replanteo. - Retirar capa vegetal y materiales sueltos.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 10 de 65

- Excavar hasta alcanzar dimensiones de diseño. - Conformar fondos y paredes. - Retirar material excavado. - Verificar niveles y dimensiones.
3. Tolerancia para la aceptación - Profundidad $\pm$ 5 cm. - Dimensiones según planos. - Fondo limpio y estable
4. Materiales - (n/a)
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.
6. Mano de obra - Ayudante (2)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	1.04	Relleno con material de excavación compactado manualmente con pisón	Unidad de medida	M3
1. Descripción Consiste en la utilización del material proveniente de las excavaciones para recuperar niveles y conformar superficies de apoyo, garantizando estabilidad y adecuada compactación del terreno intervenido.				
2. Procedimiento de ejecución - Seleccionar material apto. - Extender en capas uniformes. - Humedecer cuando sea necesario. - Compactar manualmente cada capa. - Verificar niveles finales.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 65

3. Tolerancia para la aceptación - Compactación uniforme. - Niveles finales ± 2 cm. - Ausencia de hundimientos visibles.	
4. Materiales - Agua	
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.	
6. Mano de obra - Ayudante (1)	
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.	

Ítem	1.05	DESMONTE DE ESTRUCTURAS EN MADERA EXISTENTE	Unidad de medida	M2
1. Descripción Consiste en el desmonte manual y controlado de estructuras existentes en madera, incluyendo los elementos que las conforman, sus uniones y accesorios, de acuerdo con las condiciones del sitio y las indicaciones de la supervisión. La actividad comprende las labores necesarias para retirar los elementos sin afectar las estructuras, instalaciones o superficies que deban conservarse.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el área de intervención y delimitar la zona de trabajo. - Identificar los elementos de madera que serán desmontados y establecer una secuencia de retiro segura. - Retirar manualmente los elementos de madera, uniones y accesorios, utilizando herramientas apropiadas y evitando daños a los elementos que deban permanecer. - Efectuar el descenso controlado de los elementos desmontados, utilizando andamios cuando las condiciones de trabajo lo requieran.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 65

- Acopiar temporalmente los elementos retirados en un lugar seguro y retirar los residuos generados, conforme a las indicaciones de la supervisión. - Realizar la limpieza del área intervenida y verificar que quede en condiciones adecuadas para continuar con las actividades previstas.
3. Tolerancia para la aceptación - El desmante deberá ejecutarse completamente en el área establecida, sin ocasionar daños a los elementos o estructuras que deban conservarse. - Los elementos desmontados deberán retirarse de manera segura, sin dejar piezas sueltas, salientes peligrosas ni residuos que obstaculicen las actividades posteriores. - La actividad deberá cumplir con las condiciones de seguridad y calidad establecidas por la supervisión.
4. Materiales - (n/a)
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (01)
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.01	Solado concreto f'c = 2000 psi (14 mpa), espesor 0.05 m	Unidad de medida	M2
1. Descripción Capa de concreto simple colocada sobre el fondo de excavaciones para proporcionar una superficie uniforme que facilite la construcción de las cimentaciones y proteja el concreto estructural del contacto directo con el terreno.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 65

2. Procedimiento de ejecución - Limpiar fondo de excavación. - Verificar niveles. - Vaciar concreto de limpieza. - Extender y nivelar. - Permitir fraguado inicial.	
3. Tolerancia para la aceptación - Espesor ± 1 cm. - Nivel uniforme. - Superficie continua.	
4. Materiales - Concreto de 2000 psi (1:3:4)	
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.	
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)	
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.	

Ítem	2.02 2.03	Viga de cimentación en concreto $f'c = 3000$ psi (21mpa), sección 0,12x0,50 m Viga de cimentación en concreto $f'c = 3000$ psi (21mpa), sección 0,12x0,20 m	Unidad de medida	M3
1. Descripción Elementos estructurales horizontales que conectan las cimentaciones entre sí, permitiendo la distribución de cargas y mejorando el comportamiento estructural frente a asentamientos diferenciales.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar replanteo. - Instalar formaleas.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 65

- Colocar acero de refuerzo. - Vaciado de concreto. - Vibrar y curar.
3. Tolerancia para la aceptación - Dimensiones ± 1 cm. - Alineación conforme a planos. - Concreto libre de segregaciones.
4. Materiales - Concreto de 3000 psi (1:2:3) - Tabla burra ordinaria 10" x 1" x 3m - Listón de madera 2" x 2" x 3 m - Puntilla 2-1/2" - Alambre negro # 18 (recocido)
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Vibrador portátil para concreto
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (2)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.04	Suministro, figurada y amarre de acero 60,000 psi (420 mpa)	Unidad de medida	Kg
1. Descripción Conjunto de barras de acero incorporadas en los elementos estructurales de concreto reforzado para proporcionar resistencia a los esfuerzos de tracción, flexión y cortante previstos en el diseño estructural.				
2. Procedimiento de ejecución - Cortar y doblar según planos.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 65

- Armar refuerzos. - Instalar separadores. - Realizar amarres. - Verificar recubrimientos.
3. Tolerancia para la aceptación - Diámetros según diseño. - Traslapos conforme nsr-10. - Recubrimientos reglamentarios.
4. Materiales - Acero de refuerzo 60000 psi - Alambre negro # 18 (recocido)
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (2)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.05	Placa base en concreto e = 10.0 cm. 21 mpa (3000 psi, incluye malla electrosoldada)	Unidad de medida	M2
1. Descripción Elemento de concreto reforzado destinado a conformar superficies resistentes y estables para la protección y soporte de áreas específicas del proyecto, contribuyendo a la distribución adecuada de cargas.				
2. Procedimiento de ejecución - Preparar superficie. - Instalar formaleta. - Colocar malla electrosoldada.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 65

- Vaciar concreto. - Nivelar y curar.
3. Tolerancia para la aceptación - Espesor ± 1 cm. - Nivelación adecuada. - Malla correctamente posicionada.
4. Materiales - Concreto de 3000 psi - Suministro e instalación de malla electrosoldada 6.00 mm 15x15 cm - Tabla burra ordinaria 10" x 1" x 3m
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem			Unidad de medida	M
2.06		CORTE DE SECCION EN MADERA 0,10m x 0,10m		
2.07		CORTE DE SECCION EN MADERA 0,05m x 0,08m		
2.08		CORTE DE SECCION EN MADERA 0,03m x 0,08m		
2.09		CORTE DE TABLAS EN MADERA 0,30m x 0,03m		
2.10		CORTE DE TABLAS EN MADERA 0,07m x 0,015m		
1. Descripción Comprende las actividades de corte, dimensionamiento y preparación de elementos de madera, de acuerdo con las secciones y dimensiones establecidas para cada ítem, los planos y las necesidades de ejecución de la obra. Los cortes deberán garantizar piezas uniformes, con dimensiones adecuadas para su posterior instalación y utilización en la estructura o elemento constructivo correspondiente.				
2. Procedimiento de ejecución				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 65

- Verificar las dimensiones requeridas, los planos y las condiciones de la madera antes de realizar los cortes.
- Seleccionar y disponer las piezas de madera sobre una superficie estable y segura.
- Realizar el trazado y marcado de las dimensiones correspondientes a cada ítem.
- Ejecutar los cortes con motosierra y herramientas apropiadas, procurando obtener superficies uniformes, alineadas y sin astillamientos excesivos.
- Verificar las dimensiones finales de las piezas y efectuar los ajustes necesarios.
- Aplicar inmunizante para madera en las superficies intervenidas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Retirar los residuos generados y mantener el área de trabajo limpia y organizada.

3. Tolerancia para la aceptación

- Las piezas deberán cumplir con las dimensiones especificadas, presentar cortes uniformes y no tener defectos que comprometan su funcionalidad.

4. Materiales

- Inmunizante para madera

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.
- Motosierra

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.11	INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 18 de 65

Comprende la instalación de columnas en madera, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.

2. Procedimiento de ejecución

- Verificar la ubicación y dimensiones de las columnas.
- Preparar y cortar los elementos de madera requeridos.
- Instalar, aplomar y fijar las columnas, garantizando su estabilidad.
- Aplicar inmunizante para madera según las recomendaciones del fabricante.

3. Tolerancia para la aceptación

- Las columnas deberán quedar aplomadas, firmes y ajustadas a las dimensiones y ubicación establecidas en los planos.

4. Materiales

- N/A

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.12	INSTALACIÓN DE VIGAS EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de vigas en madera, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 65

2. Procedimiento de ejecución - Verificar las dimensiones y ubicación de las vigas. - Instalar y fijar las vigas mediante puntillas de 5", garantizando su correcta alineación y estabilidad. - Verificar la nivelación y firmeza de los elementos instalados.
3. Tolerancia para la aceptación - Las vigas deberán quedar alineadas, niveladas y firmemente fijadas, conforme a los planos del proyecto.
4. Materiales - Puntilla de 5".
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02).
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.13	INSTALACIÓN DE BAJANTES EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de bajantes en madera dispuestos longitudinalmente sobre la pendiente de la cubierta, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, longitud y dimensiones de los elementos. - Instalar y fijar los bajantes de madera, garantizando su alineación con la pendiente de la cubierta. - Verificar la estabilidad y correcta fijación de los elementos instalados.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 20 de 65

3. Tolerancia para la aceptación - Los elementos deberán quedar alineados con la pendiente de la cubierta, firmes y correctamente fijados, conforme a los planos del proyecto.
4. Materiales - Puntilla de 4".
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02).
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.14	INSTALACIÓN DE PEGAZINES EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de bajantes en madera dispuestos longitudinalmente sobre la pendiente de la cubierta, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, longitud y dimensiones de los elementos. - Instalar y fijar los pegazines de madera mediante puntillas de 4", garantizando su correcta alineación y sujeción. - Verificar la estabilidad y fijación de los elementos instalados.				
3. Tolerancia para la aceptación - Los pegazines deberán quedar alineados, firmes y correctamente fijados, conforme a los planos del proyecto.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 65

4. Materiales - Puntilla de 2 1/2".
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02).
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.15	Suministro e instalación de cubierta en teja master 1000 cal.28 1,00 x 3,05 m	Unidad de medida	M2
1. Descripción Corresponde al sistema de cubrimiento destinado a proteger la edificación frente a la acción de la lluvia, radiación solar y demás agentes ambientales. La cubierta constituye el cerramiento superior de la estructura y contribuye al confort y durabilidad de la infraestructura.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar estructura de soporte. - Revisar alineación de correas. - Instalar tejas según especificaciones del fabricante. - Ejecutar traslapes longitudinales y transversales. - Fijar mediante tornillería adecuada. - Verificar estanqueidad.				
3. Tolerancia para la aceptación - Correcta alineación. - Fijaciones completas. - Ausencia de filtraciones. - Traslapes conforme a especificaciones.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 65

4. Materiales

- Cubierta master 1000 1*3 m cal.28 1,00 x 3,05 m prepintada
- Tornillo autoperforante con arandela de neopreno de 12 x 1-1/2"
- Silicona liquida 300 ml

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.
- Taladro
- Sección de andamio (02)

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (2)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.16	Suministro e instalación de caballete en teja master	Unidad de medida	M
		1000		
1. Descripción Elemento de remate ubicado en la parte superior de la cubierta cuya función es proteger la unión entre faldones, evitando filtraciones y garantizando la continuidad del sistema de impermeabilización.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar alineación de la cumbre. - Instalar piezas de caballete. - Ejecutar traslajos. - Fijar a la estructura. - Verificar hermeticidad.				
3. Tolerancia para la aceptación - Correcta alineación. - Fijaciones completas. - Sin filtraciones. - Traslajos uniformes.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 65

4. Materiales - Caballete máster 1000 2,00 m x 0,60 m - Tornillo autoperforante con arandela de neopreno de 12 x 1-1/2" - Silicona líquida 300 ml
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02) - Taladro
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.17	INSTALACIÓN DE CUARTONES EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de cuartones en madera para conformar la estructura de soporte de la cubierta, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, longitud y dimensiones de los cuartones. - Instalar y fijar los cuartones mediante puntillas de 2 1/2", garantizando su correcta alineación y sujeción. - Verificar la estabilidad y fijación de los elementos instalados.				
3. Tolerancia para la aceptación - Los cuartones deberán quedar alineados, firmes y correctamente fijados, conforme a los planos del proyecto.				
4. Materiales				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 65

- Puntilla de 2 1/2".
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.18	INSTALACIÓN DE TABLAS EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de tablas en madera para conformar la superficie de soporte o cerramiento de la cubierta, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, longitud y dimensiones de las tablas. - Instalar y fijar las tablas mediante puntillas de 2 1/2", garantizando su correcta alineación y sujeción. - Verificar la uniformidad y estabilidad de las tablas instaladas.				
3. Tolerancia para la aceptación - Las tablas deberán quedar alineadas, firmes y correctamente fijadas, conforme a los planos del proyecto.				
4. Materiales - Puntilla de 2 1/2".				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02)				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 25 de 65

6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.19	INSTALACIÓN DE TAPALUCES EN MADERA	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende la instalación de tapaluces en madera para cubrir y dar acabado a los bordes de la cubierta, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, longitud y dimensiones de los tapaluces. - Instalar y fijar los elementos mediante puntillas de 1", garantizando su correcta alineación y sujeción. - Verificar la uniformidad y el acabado de los elementos instalados.				
3. Tolerancia para la aceptación - Los tapaluces deberán quedar alineados, firmes y correctamente fijados, con un acabado uniforme y conforme a los planos del proyecto.				
4. Materiales - Puntilla de 1".				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Sección de andamio (02)				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 26 de 65

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.20	MURO EN BLOQUE No 4	Unidad de medida	M2
1. Descripción Comprende la construcción de muro en bloque No. 4, asentado con mortero de pega en proporción 1:4, de acuerdo con las dimensiones, ubicación y especificaciones establecidas en los planos del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación y dimensiones del muro. - Preparar el mortero de pega en proporción 1:4. - Instalar los bloques, garantizando la alineación, nivelación y uniformidad de las juntas. - Verificar la estabilidad y acabado del muro construido.				
3. Tolerancia para la aceptación - El muro deberá quedar alineado, nivelado, estable y con juntas uniformes, conforme a los planos del proyecto.				
4. Materiales - bloque no 4 estándar (0,10x0,20x0,30 m) - mortero 1:4				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 27 de 65

correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	2.21	INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE, INCLUYE BISAGRAS, CANDADO Y ACCESORIOS DE CIERRE	Unidad de medida	und
1. Descripción Comprende la instalación de puerta de madera existente, incluyendo suministro e instalación de bisagras, portacandado, candado y accesorios de cierre, garantizando su correcto funcionamiento y seguridad.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar las dimensiones y condiciones de la puerta y del marco existente. - Instalar y fijar las bisagras de 3", garantizando la correcta sujeción de la puerta. - Instalar el portacandado de acero inoxidable de 6" y el candado correspondiente. - Verificar la apertura, cierre y funcionamiento de los accesorios instalados.				
3. Tolerancia para la aceptación - La puerta deberá quedar correctamente instalada, alineada y funcional, con bisagras y accesorios firmemente fijados.				
4. Materiales - BISAGRA COMÚN 3" - Portacandado EN ACERO INOXIDABLE 6" - Candado 4mm				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.				

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 28 de 65

Ítem	2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.20 DESARROLLO HASTA 0.50 M	Unidad de medida	m
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 20, con desarrollo de hasta 0,50 m, para la recolección y evacuación de aguas lluvias de la cubierta, de acuerdo con el diseño y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar las dimensiones, ubicación y pendientes requeridas para la instalación. - Fabricar o adecuar la canal según el diseño establecido. - Instalar y fijar la canal, asegurando las uniones y garantizando la pendiente necesaria para la evacuación del agua. - Verificar la estabilidad, estanqueidad y correcto funcionamiento del sistema.				
3. Tolerancia para la aceptación - La canal deberá quedar correctamente fijada, alineada y sin filtraciones, garantizando la adecuada evacuación de aguas lluvias.				
4. Materiales - CANAL GALVANIZADA CAL. 20, PREFABRICADA SEGÚN DISEÑO - SOLDADURA DE ESTAÑO				
5. Equipos y herramientas - HERRAMIENTA MENOR. - PULIDORA - EQUIPO DE SOLDADURA - SECCIÓN DE ANDAMIO (02)				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 29 de 65

Ítem	3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø = 4"	Unidad de medida	m
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 4 pulgadas de diámetro, incluyendo uniones, accesorios, limpiador y soldadura líquida para PVC, requeridos para la correcta ejecución de la red sanitaria, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el trazado, alineamiento y ubicación de la tubería según los planos del proyecto. - Cortar los tubos a las longitudes requeridas y limpiar los extremos y accesorios. - Aplicar removedor y soldadura líquida para PVC, siguiendo las recomendaciones del fabricante. - Instalar la tubería, uniones, codos y tees requeridos, garantizando la correcta conexión y alineación. - Verificar la pendiente, continuidad y estanqueidad de la red instalada. - Realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes y retirar los residuos generados durante la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - La tubería deberá quedar correctamente alineada, conectada y con la pendiente establecida en los planos, sin fugas ni obstrucciones.				
4. Materiales - Tubería sanitaria de PVC de 4". - Unión PVC sanitaria de 4". - Codo sanitario de PVC de 4". - Tee sencilla sanitaria de PVC de 4". - Removedor para PVC. - Soldadura líquida para PVC.				
5. Equipos y herramientas - HERRAMIENTA MENOR.				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 30 de 65

cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø = 2"	Unidad de medida	m
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 2 pulgadas de diámetro, incluyendo uniones, accesorios, limpiador y soldadura líquida para PVC, requeridos para la correcta ejecución de la red sanitaria, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el trazado, alineamiento y ubicación de la tubería según los planos del proyecto. - Cortar los tubos a las longitudes requeridas y limpiar los extremos y accesorios. - Aplicar removedor y soldadura líquida para PVC, siguiendo las recomendaciones del fabricante. - Instalar la tubería, uniones, codos y tees requeridos, garantizando la correcta conexión y alineación. - Verificar la pendiente, continuidad y estanqueidad de la red instalada. - Realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes y retirar los residuos generados durante la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - La tubería deberá quedar correctamente alineada, conectada y con la pendiente establecida en los planos, sin fugas ni obstrucciones.				
4. Materiales - Tubería sanitaria de PVC de 2". - Unión PVC sanitaria de 2". - Codo sanitario de PVC de 2". - Tee sencilla sanitaria de PVC de 2". - Removedor para PVC. - Soldadura líquida para PVC.				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				
6. Mano de obra - Oficial				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 31 de 65

- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de sifón sanitario de PVC de 4 pulgadas de diámetro, incluyendo removedor y soldadura líquida para PVC, requeridos para su correcta instalación y conexión a la red sanitaria, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación del sifón sanitario de acuerdo con los planos del proyecto. - Comprobar que el sifón y los materiales se encuentren en buen estado y libres de defectos. - Limpiar y preparar las superficies de unión antes de realizar la instalación. - Aplicar removedor y soldadura líquida para PVC, siguiendo las recomendaciones del fabricante. - Instalar y conectar el sifón, garantizando su correcta posición y ajuste. - Verificar la estanqueidad de las uniones y el adecuado funcionamiento del sifón, comprobando que no existan fugas. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - El sifón deberá quedar correctamente instalado y conectado, sin fugas y con funcionamiento adecuado.				
4. Materiales - Sifón sanitario de PVC de 4". - Removedor para PVC. - Soldadura líquida para PVC.				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				
6. Mano de obra				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 32 de 65

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de sifón sanitario de PVC de 2 pulgadas de diámetro, incluyendo removedor y soldadura líquida para PVC, requeridos para su correcta instalación y conexión a la red sanitaria, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación del sifón sanitario de acuerdo con los planos del proyecto. - Comprobar que el sifón y los materiales se encuentren en buen estado y libres de defectos. - Limpiar y preparar las superficies de unión antes de realizar la instalación. - Aplicar removedor y soldadura líquida para PVC, siguiendo las recomendaciones del fabricante. - Instalar y conectar el sifón, garantizando su correcta posición y ajuste. - Verificar la estanqueidad de las uniones y el adecuado funcionamiento del sifón, comprobando que no existan fugas. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - El sifón deberá quedar correctamente instalado y conectado, sin fugas y con funcionamiento adecuado.				
4. Materiales - Sifón sanitario de PVC de 2". - Removedor para PVC. - Soldadura líquida para PVC.				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 33 de 65

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.05	COMBO SANITARIO (Sanitario, Lavamanos y Ducha)	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de combo sanitario compuesto por sanitario, lavamanos blanco y ducha, incluyendo griferías, brida flexible para instalación del sanitario y sellante de poliuretano tipo Sika Flex Pro 3WF o similar, necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación de los aparatos sanitarios y los puntos de conexión, de acuerdo con los planos del proyecto. - Comprobar que los elementos suministrados se encuentren completos y libres de daños o defectos. - Instalar el sanitario utilizando la brida flexible, garantizando su correcta posición, nivelación y fijación. - Instalar el lavamanos y la ducha, incluyendo sus respectivas griferías, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Aplicar el sellante de poliuretano en las uniones y puntos de contacto que lo requieran, garantizando un acabado adecuado. - Verificar las conexiones y realizar pruebas de funcionamiento para comprobar el suministro de agua, el desagüe y la ausencia de fugas. - Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados durante la instalación.				
3. Tolerancia para la aceptación - Los aparatos sanitarios deberán quedar correctamente instalados, nivelados, fijados y conectados, con sus respectivas griferías en funcionamiento, sin fugas ni filtraciones.				
4. Materiales				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 34 de 65

- Combo sanitario, lavamanos blanco y ducha, incluye griferías. - Sellante de poliuretano tipo Sika Flex Pro 3WF o similar. - Brida flexible para instalación de sanitario.
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Taladro
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.05	COMBO SANITARIO (Sanitario, Lavamanos y Ducha)	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de combo sanitario compuesto por sanitario, lavamanos blanco y ducha, incluyendo griferías, brida flexible para instalación del sanitario y sellante de poliuretano tipo Sika Flex Pro 3WF o similar, necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación de los aparatos sanitarios y los puntos de conexión, de acuerdo con los planos del proyecto. - Comprobar que los elementos suministrados se encuentren completos y libres de daños o defectos. - Instalar el sanitario utilizando la brida flexible, garantizando su correcta posición, nivelación y fijación. - Instalar el lavamanos y la ducha, incluyendo sus respectivas griferías, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Aplicar el sellante de poliuretano en las uniones y puntos de contacto que lo requieran, garantizando un acabado adecuado.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 35 de 65

- Verificar las conexiones y realizar pruebas de funcionamiento para comprobar el suministro de agua, el desagüe y la ausencia de fugas. - Limpiar el área intervenida y retirar los residuos generados durante la instalación.
3. Tolerancia para la aceptación - Los aparatos sanitarios deberán quedar correctamente instalados, nivelados, fijados y conectados, con sus respectivas griferías en funcionamiento, sin fugas ni filtraciones.
4. Materiales - Combo sanitario, lavamanos blanco y ducha, incluye griferías. - Sellante de poliuretano tipo Sika Flex Pro 3WF o similar. - Brida flexible para instalación de sanitario.
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor. - Taladro
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	3.06	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 X 0,60 M EN LADRILLO TOLETE COMÚN	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende la construcción de caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en ladrillo tolete común, con base y elementos en concreto, relleno de recebo y revestimiento con mortero impermeabilizado, destinada al acceso, inspección y mantenimiento de las redes sanitarias, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, dimensiones y niveles de la caja de inspección, de acuerdo con los planos del proyecto.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 36 de 65

- Preparar y nivelar la superficie de apoyo, garantizando condiciones adecuadas para la construcción de la estructura.
- Ejecutar la base en concreto según las dimensiones y especificaciones establecidas.
- Construir las paredes en ladrillo tolete común, utilizando mortero de pega y garantizando la correcta alineación y nivelación.
- Aplicar mortero impermeabilizado en las superficies interiores, asegurando un acabado uniforme y que reduzca las filtraciones.
- Ejecutar los elementos de concreto contemplados en los planos, utilizando formaleta y vibrador cuando corresponda.
- Disponer el recebo indicado en el APU, de acuerdo con los requerimientos constructivos del proyecto.
- Verificar las dimensiones, niveles y condiciones de funcionamiento de la caja, y retirar los residuos generados durante la actividad.

3. Tolerancia para la aceptación

- La caja deberá cumplir con las dimensiones y niveles establecidos en los planos, presentar paredes alineadas y revestimiento impermeabilizado uniforme, sin desprendimientos ni defectos visibles que afecten su funcionamiento.

4. Materiales

- Concreto de 3000 psi (1:2:3)
- Concreto de 2500 psi (1:2:4)
- Concreto de 2000 psi (1:3:4)
- Ladrillo tolete común (20 x 10 x 6 cm)
- Mortero 1:3 impermeabilizado
- Recebo común

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 37 de 65

Ítem	4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO INTERNA.	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" para presión, RDE 9, destinada a la red interna de suministro de agua, incluyendo uniones, tees, codos, removedor y soldadura líquida para PVC, requeridos para su correcta instalación, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el trazado, recorrido y ubicación de la tubería, de acuerdo con los planos del proyecto. - Medir y cortar la tubería a las longitudes requeridas, eliminando rebabas y limpiando los extremos. - Limpiar y preparar las superficies de unión, aplicando removedor y soldadura líquida para PVC según las recomendaciones del fabricante. - Instalar la tubería y los accesorios requeridos, garantizando la correcta alineación y conexión de la red. - Asegurar la tubería de manera que se eviten desplazamientos o esfuerzos indebidos en las uniones. - - Realizar las pruebas de presión y estanqueidad correspondientes antes de cubrir o poner en servicio la red. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - La tubería deberá quedar correctamente instalada, alineada y conectada, sin fugas ni daños, y cumplir con el recorrido establecido en los planos y las pruebas de presión correspondientes.				
4. Materiales - Tubería pvc de 1/2". T.p. (rde. 9) - Union de 1/2" - Tee pvc de 1/2" t.p. - Codo pvc de 1/2" t.p. - Soldadura liquida pvc 1/4" - Removedor pvc (limpiador 1/4)				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 38 de 65

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de una salida de agua fría en tubería PVC de 1/2" para presión, RDE 9, incluyendo tubería, uniones, codos, tees, adaptador macho, tapón roscado, cinta teflón, removedor y soldadura líquida para PVC, necesarios para su correcta instalación y conexión a la red interna de suministro de agua, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación y altura de la salida de agua fría, de acuerdo con los planos del proyecto. - Medir y cortar la tubería a la longitud requerida, eliminando rebabas y limpiando los extremos. - Preparar las superficies de unión y aplicar removedor y soldadura líquida para PVC, siguiendo las recomendaciones del fabricante. - Instalar la tubería y los accesorios requeridos, garantizando la correcta conexión y alineación. - Instalar el adaptador macho y el tapón roscado, utilizando cinta teflón para asegurar la estanqueidad de la conexión roscada. - Fijar y proteger la salida, evitando desplazamientos o daños durante las actividades posteriores. - Realizar las pruebas de presión y estanqueidad correspondientes, verificando que no existan fugas. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - La salida deberá quedar ubicada conforme a los planos, correctamente conectada y asegurada, sin fugas y con las uniones en condiciones adecuadas de funcionamiento.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 39 de 65

4. Materiales

- Tubería PVC de 1/2" para presión, RDE 9.
- Unión PVC de 1/2".
- Codo PVC de 1/2" para presión.
- Tee PVC de 1/2" para presión.
- Adaptador macho PVC de 1/2".
- Tapón PVC roscado de 1/2".
- Cinta teflón de 10 m, 1/2".
- Removedor para PVC.
- Soldadura líquida para PVC.

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1" Y 1/2", LONGITUD TOTAL DE 200 M, INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN Y TAPADO	Unidad de medida	UND
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de una red hidráulica en tubería de polietileno PE 100, PN 16, RDE 11, en diámetros de 1" y 1/2", con una longitud total de 200 m, incluyendo uniones y reducción de inserción, excavación y tapado de zanjas, la cual será desde la bocatoma del acueducto veredal hasta el punto hidráulico de la batería sanitaria.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el trazado y la ubicación de la red hidráulica, de acuerdo con los planos del proyecto. - Realizar la excavación de las zanjas conforme a las dimensiones, profundidades y pendientes establecidas en el diseño.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 40 de 65

- Revisar las tuberías y los accesorios antes de su instalación, verificando que no presenten daños o defectos. - Instalar las tuberías de polietileno de 1" y 1/2", garantizando su correcta disposición y continuidad. - Ejecutar las conexiones mediante uniones y reducción de inserción, asegurando el ajuste adecuado de los accesorios. - Realizar las pruebas de presión y estanqueidad correspondientes para verificar la ausencia de fugas. - Una vez aprobadas las pruebas, efectuar el tapado de las zanjas, evitando daños o desplazamientos de la tubería. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad y dejar el área intervenida en condiciones adecuadas.
3. Tolerancia para la aceptación - La red deberá cumplir con el trazado, los diámetros y las longitudes establecidos en los planos, presentar conexiones correctamente ajustadas y superar satisfactoriamente las pruebas de presión y estanqueidad, sin fugas ni daños en la tubería.
4. Materiales - Tubería de polietileno PE 100, PN 16, RDE 11, de 20 mm (1/2"), rollo de 100 m. - Tubería de polietileno PE 100, PN 16, RDE 11, de 32 mm (1"), rollo de 100 m. - Unión de inserción para tubería de polietileno de 1". - Unión de inserción para tubería de polietileno de 1/2". - Reducción de inserción para tubería de polietileno de 1" a 1/2".
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.
6. Mano de obra - Oficial - Ayudante (1)
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	5.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Unidad de medida	M3
------	------	---	---------------------	----

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 41 de 65

1. Descripción

Comprende la excavación manual en material conglomerado, hasta alcanzar las dimensiones, profundidades y niveles establecidos en los planos y las especificaciones del proyecto, utilizando herramientas manuales y la mano de obra requerida para ejecutar la actividad de manera segura y adecuada.

2. Procedimiento de ejecución

- Verificar y delimitar el área de excavación, de acuerdo con el trazado y las dimensiones establecidas en los planos del proyecto.
- Identificar las posibles interferencias con redes o instalaciones existentes antes de iniciar los trabajos.
- Ejecutar la excavación manual en material conglomerado, respetando las dimensiones, profundidades y niveles requeridos.
- Retirar el material suelto del fondo de la excavación y conformar la superficie de apoyo, garantizando condiciones adecuadas para la actividad constructiva posterior.
- Evitar la alteración de las zonas adyacentes y adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir deslizamientos o accidentes.
- Verificar las dimensiones y niveles finales de la excavación antes de continuar con las actividades siguientes.
- Mantener el área de trabajo limpia y organizada durante la ejecución de la actividad.

3. Tolerancia para la aceptación

- La excavación deberá cumplir con las dimensiones, profundidades y niveles establecidos en los planos, presentar un fondo firme y libre de material suelto, y no afectar las estructuras o instalaciones existentes.

4. Materiales

- No Aplica

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Ayudante (2)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 42 de 65

correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø = 4"	Unidad de medida	M
1. Descripción Comprende el suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 4 pulgadas de diámetro, incluyendo uniones, codos, tees, removedor y soldadura líquida para PVC, requeridos para la correcta ejecución de la red sanitaria, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el trazado, alineamiento, ubicación y pendiente de la tubería, de acuerdo con los planos del proyecto. - Medir y cortar los tubos a las longitudes requeridas, eliminando rebabas y limpiando los extremos. - Limpiar y preparar las superficies de unión, aplicando removedor y soldadura líquida para PVC según las recomendaciones del fabricante. - Instalar la tubería y los accesorios requeridos, garantizando la correcta conexión, alineación y continuidad de la red. - Verificar que la tubería conserve la pendiente establecida y que las uniones queden correctamente ajustadas. - Realizar las pruebas de funcionamiento y estanqueidad correspondientes, comprobando que no existan fugas ni obstrucciones. - Retirar los residuos generados durante la ejecución de la actividad.				
3. Tolerancia para la aceptación - La tubería deberá quedar correctamente instalada, alineada y conectada, con la pendiente establecida en los planos, sin fugas, obstrucciones ni daños que afecten el funcionamiento de la red sanitaria.				
4. Materiales - Tubería sanitaria de PVC de 4". - Unión PVC sanitaria de 4". - Codo sanitario de PVC de 4". - Tee sencilla sanitaria de PVC de 4". - Removedor para PVC. - Soldadura líquida para PVC.				
5. Equipos y herramientas - Herramienta menor.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 43 de 65

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	5.03	POZO SÉPTICO 2,20 X 1,20 X 1,32 M EN LADRILLO TOLETE	Unidad de medida	und
1. Descripción Comprende la construcción de pozo séptico de 2,20 x 1,20 x 1,32 m en ladrillo tolete común, incluyendo elementos en concreto, acero de refuerzo, mortero de pega, impermeabilizante, tubería sanitaria de PVC de 4" y sus respectivos codos y tees, necesarios para su correcta construcción y funcionamiento, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar la ubicación, dimensiones y niveles del pozo séptico, de acuerdo con los planos del proyecto. - Comprobar que la excavación y la superficie de apoyo cumplan con las condiciones requeridas para iniciar la construcción. - Ejecutar la base y los elementos de concreto contemplados en el diseño, instalando el acero de refuerzo y utilizando el vibrador para garantizar la adecuada compactación del concreto. - Construir las paredes en ladrillo tolete común, utilizando mortero de pega y garantizando su correcta alineación y nivelación. - Preparar y aplicar el mortero con impermeabilizante Sika-1 en las superficies indicadas, procurando la adecuada estanqueidad de la estructura. - Instalar la tubería sanitaria de PVC de 4", los codos y las tees, de acuerdo con la configuración establecida en los planos. - Verificar las conexiones, niveles y condiciones de funcionamiento del sistema antes de su puesta en servicio. - Retirar los residuos generados y dejar el área intervenida en condiciones adecuadas.				
3. Tolerancia para la aceptación				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 44 de 65

- El pozo séptico deberá cumplir con las dimensiones establecidas en los planos, presentar paredes alineadas, elementos de concreto correctamente ejecutados y conexiones sanitarias ajustadas, sin defectos que comprometan su estabilidad o estanqueidad.

4. Materiales

- Concreto de 3000 psi (1:2:3).
- Concreto de 2000 psi (1:3:4).
- Concreto de 2500 psi (1:2:4).
- Acero de refuerzo de 60.000 psi.
- Alambre negro #18 recocido.
- Ladrillo tolete común (20 x 10 x 6 cm).
- Mortero 1:4.
- Impermeabilizante Sika-1.
- Tubería sanitaria de PVC de 4".
- Codo sanitario de PVC de 4".
- Tee sencilla sanitaria de PVC de 4".

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.
- Pulidora
- Vibrador portátil para concreto.

6. Mano de obra

- Oficial
- Ayudante (2)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	5.04	CAMPO DE INFILTRACIÓN 2,00 x 0,80 x 0,50 M	Unidad de medida	und
1. Descripción Esta actividad comprende el suministro e instalación de los materiales necesarios para la construcción de un campo de infiltración de dimensiones 2,00 x 0,80 x 0,50 m, destinado a facilitar la infiltración al terreno del efluente proveniente del sistema de tratamiento de aguas residuales. Incluye el suministro de grava				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 45 de 65

de sílice para el lecho filtrante, tubería sanitaria de PVC de 4 pulgadas y la mano de obra requerida para su correcta instalación, de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.

2. Procedimiento de ejecución

- Verificar la ubicación, dimensiones y condiciones del terreno donde se construirá el campo de infiltración, conforme a los planos del proyecto.
- Realizar la excavación y adecuación del área de instalación hasta alcanzar las dimensiones y profundidad previstas, garantizando condiciones apropiadas para la infiltración.
- Preparar el fondo de la excavación y disponer la grava de sílice de diferentes diámetros, conformando el lecho filtrante de manera uniforme.
- Instalar la tubería sanitaria de PVC de 4 pulgadas, verificando su alineación, pendiente y conexión con el sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Completar la disposición del material filtrante según el diseño, evitando la presencia de elementos que puedan obstruir los espacios de infiltración.
- Revisar la estabilidad de la instalación, la continuidad de la tubería y el funcionamiento del sistema antes de finalizar los trabajos.
- Retirar los residuos generados durante la ejecución y dejar el área de trabajo en condiciones adecuadas.

3. Tolerancia para la aceptación

- Las dimensiones del campo de infiltración deberán corresponder a las establecidas en los planos y especificaciones del proyecto.
- La tubería sanitaria de PVC de 4 pulgadas deberá quedar correctamente instalada, alineada y conectada, sin fugas ni obstrucciones.
- La grava de sílice deberá estar distribuida uniformemente y libre de materiales extraños que afecten la capacidad de infiltración.
- El sistema deberá garantizar la conducción y dispersión del efluente de acuerdo con el diseño aprobado.
- La actividad será recibida a satisfacción previa verificación por parte de la supervisión o interventoría, según corresponda.

4. Materiales

- Gravas para lecho filtrante de sílice, de diferentes diámetros.
- Tubería sanitaria de PVC de 4 pulgadas.

5. Equipos y herramientas

- Herramienta menor.

6. Mano de obra

- Oficial

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 46 de 65

- Ayudante (1)

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	6.01	TRANSPORTE VEHICULAR DE MATERIALES DE FERRETERÍA	Unidad de medida	TON/K M
1. Descripción Esta actividad comprende el transporte vehicular de materiales de ferretería requeridos para la ejecución del proyecto, desde el lugar de origen o suministro hasta el sitio de la obra, considerando el peso de la carga y la distancia recorrida. Incluye el costo del transporte correspondiente a la unidad de medida establecida en el presupuesto.				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar los materiales de ferretería que serán transportados, su peso y las condiciones de entrega en el sitio de la obra. - Coordinar el cargue de los materiales, garantizando su adecuada distribución y sujeción en el vehículo. - Transportar los materiales hasta el lugar de ejecución del proyecto, utilizando un vehículo apropiado para las condiciones de carga y acceso. - Descargar los materiales en el sitio autorizado, verificando que correspondan a los requerimientos de la obra y que no presenten daños atribuibles al transporte. - Registrar o verificar el peso transportado y la distancia reconocida para determinar la cantidad de toneladas-kilómetro ejecutadas.				
3. Tolerancia para la aceptación - Los materiales deberán llegar al sitio de la obra en condiciones adecuadas para su utilización. - El transporte deberá realizarse de manera segura, evitando pérdidas, deterioros o daños durante el recorrido. - La cantidad reconocida deberá corresponder al peso efectivamente transportado y a la distancia aprobada, expresada en toneladas-kilómetro (TON/KM). - La actividad deberá contar con la verificación y aprobación de la supervisión o interventoría, según corresponda.				
4. Materiales				

🌐 Código Postal 1514020

☎ 310 257 4494

🔗 www.cubara-boyaca.gov.co

✉ alcaldia@cubara-boyaca.gov.co

📍 Calle 4 # 4-43 Barrio el Comercio

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 47 de 65

- No aplica
5. Equipos y herramientas - Vehículo de transporte adecuado para la carga y las condiciones de acceso al proyecto. - Elementos de sujeción y protección de la carga, según se requieran para garantizar el transporte seguro.
6. Mano de obra - La mano de obra asociada al transporte deberá estar contemplada dentro del costo del servicio de transporte, de acuerdo con las condiciones de contratación y el análisis de precios unitarios.
7. Forma de pago La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	6.02	TRANSPORTE VEHICULAR DE MATERIALES PÉTREOS	Unidad de medida	M3/KM
1. Descripción Esta actividad comprende el transporte vehicular de materiales pétreos, tales como arena, grava, triturado y demás agregados requeridos para la ejecución de las obras, desde el sitio de suministro hasta el lugar de utilización. De acuerdo con el análisis de precios unitarios, corresponde al transporte de agregados para distancias superiores a los primeros cinco (5) kilómetros, medido en metros cúbicos por kilómetro (M3/KM).				
2. Procedimiento de ejecución - Verificar el tipo y volumen de material pétreo que se requiere transportar, así como el sitio de origen y destino. - Realizar el cargue del material en un vehículo apropiado, garantizando una distribución uniforme y condiciones seguras de transporte. - Transportar los agregados hasta el sitio de la obra, utilizando las rutas autorizadas y las medidas de seguridad correspondientes. - Descargar el material en el lugar indicado, evitando pérdidas significativas, contaminación o mezclas con materiales no aptos. - Verificar el volumen transportado y la distancia reconocida que exceda los primeros cinco (5) kilómetros, conforme a los criterios establecidos en el presupuesto y aprobados por la supervisión o interventoría.				

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 48 de 65

3. Tolerancia para la aceptación

- El material transportado deberá conservar las condiciones de calidad requeridas para su uso en la obra.
- El transporte deberá realizarse sin contaminación ni pérdidas que afecten la cantidad recibida.
- El volumen y la distancia reconocidos deberán estar debidamente soportados y corresponder a las cantidades efectivamente transportadas.
- La medición se realizará en metros cúbicos por kilómetro (M3/KM), considerando únicamente la distancia reconocida conforme al análisis de precios unitarios.
- La actividad deberá contar con la aprobación de la supervisión o interventoría, según corresponda.

4. Materiales

- No aplica

5. Equipos y herramientas

- Vehículo de transporte adecuado para materiales pétreos, con capacidad acorde con el volumen que se movilizará.
- Herramientas y elementos auxiliares requeridos para el cargue, transporte y descargue seguro del material, según corresponda.

6. Mano de obra

- La mano de obra asociada al transporte deberá estar contemplada dentro del costo del servicio de transporte, de acuerdo con las condiciones de contratación y el análisis de precios unitarios.

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

Ítem	6.03	TRANSPORTE VEHICULAR DE MATERIALES PÉTREOS	Unidad de medida	M3/KM
1. Descripción Esta actividad comprende el transporte de materiales a lomo de mula hasta el sitio de ejecución de la obra, especialmente en sectores de difícil acceso donde no es posible o resulta limitado el ingreso de vehículos. Incluye la movilización de los materiales mediante carga animal, considerando el peso				

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 49 de 65

transportado y la distancia recorrida, de acuerdo con las condiciones de acceso y los requerimientos del proyecto.

2. Procedimiento de ejecución

- Verificar los materiales que requieren transporte, su peso y el lugar de entrega.
- Preparar y distribuir la carga de manera equilibrada, utilizando elementos adecuados para su sujeción y protección.
- Asegurar que el peso transportado sea compatible con la capacidad de carga establecida para el animal, sin exceder los límites definidos para el recorrido y las condiciones del terreno.
- Realizar el transporte por las rutas habilitadas y seguras hasta el sitio de la obra, tomando las precauciones necesarias para evitar daños o pérdidas de los materiales.
- Descargar los materiales en el punto autorizado y verificar su estado y cantidad.
- Registrar el peso efectivamente transportado y la distancia recorrida para establecer la cantidad ejecutada en kilogramos-kilómetro (KG/KM).

3. Tolerancia para la aceptación

- Los materiales deberán llegar al sitio de destino en condiciones adecuadas para su utilización.
- La carga deberá transportarse de forma segura, evitando pérdidas, daños o deterioro de los materiales.
- El peso y la distancia reconocidos deberán corresponder al transporte efectivamente realizado y contar con los soportes correspondientes.
- La actividad deberá ejecutarse respetando las condiciones de seguridad del recorrido y de manejo de los animales.
- La cantidad ejecutada será verificada y aprobada por la supervisión o interventoría, según corresponda.

4. Materiales

- No aplica

5. Equipos y herramientas

- Mulas aptas para el transporte de carga.
-
- Aparejos, enjalmas, amarres y elementos de protección adecuados para asegurar y distribuir la carga.

6. Mano de obra

- El servicio deberá contar con personal capacitado para el manejo de los animales y el transporte seguro de los materiales, conforme a las condiciones de ejecución y contratación.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 50 de 65

7. Forma de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la unidad de medida establecida, una vez la actividad haya sido completamente ejecutada y recibida a satisfacción, conforme a lo indicado en las memorias de cantidades y planos del proyecto. No se aceptarán mediciones ni pagos parciales. El valor correspondiente se reconocerá con base en el precio unitario definido en el presupuesto del contrato de obra.

4. PRESUPUESTO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de **CIENTO UN MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$101.024.263,56) M/CTE**, equivalente a **57.70 SMLMV**. (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				\$ 5.097.929,54
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA)	M2	89,60	\$ 5.949,00	\$ 533.030,40
1.02	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM	m2	89,60	\$ 14.921,00	\$ 1.336.921,60
1.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	18,92	\$ 116.450,00	\$ 2.203.234,00
1.04	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADO MANUALMENTE CON PISÓN	M3	18,33	\$ 50.998,00	\$ 934.793,34
1.05	DESMONTE DE ESTRUCTURAS EN MADERA EXISTENTE	M2	39,40	\$ 2.283,00	\$ 89.950,20
2.00	ESTRUCTURA				\$ 57.953.401,75
2.01	SOLADO CONCRETO f'c = 2000 psi (14 MPa), ESPESOR 0.05 M	M2	4,64	\$ 65.698,00	\$ 304.838,72
2.02	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO f'c = 3000 PSI (21MPa), Sección 0,12x0,50 m	M3	2,32	\$ 1.890.230,00	\$ 4.385.333,60
2.03	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO f'c = 3000 PSI (21MPa), Sección 0,12x0,20 m	M3	0,34	\$ 1.938.698,00	\$ 659.157,32
2.04	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60,000 PSI (420 Mpa)	KG	473,40	\$ 13.885,00	\$ 6.573.159,00
2.05	PLACA BASE E= 8 CM EN CONCRETO f'c = 3000 PSI (17.5 Mpa), Incluye malla electrosoldada	M2	84,82	\$ 174.854,00	\$ 14.831.116,28
2.06	CORTE DE SECCION EN MADERA 0,10m x 0,10m	M	133,61	\$ 13.279,00	\$ 1.774.207,19
2.07	CORTE DE SECCION EN MADERA 0,05m x 0,08m	M	170,69	\$ 8.628,00	\$ 1.472.713,32

GESTION JURIDICA

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código: DIE-01-M03-
F02
Versión: 03

Fecha: 02/07/2024
Página 51 de 65

2.08	CORTE DE SECCION EN MADERA 0,03m x 0,08m	M	128,80	\$ 7.305,00	\$ 940.884,00
2.09	CORTE DE TABLAS EN MADERA INMUNIZADA 0,30m x 0,03m	M	353,63	\$ 21.130,00	\$ 7.472.201,90
2.10	CORTE DE TABLAS EN MADERA INMUNIZADA 0,07m x 0,015m	M	53,30	\$ 6.568,00	\$ 350.074,40
2.11	INSTALACIÓN DE COLUMNAS EN MADERA	M	74,90	\$ 15.915,00	\$ 1.192.033,50
2.12	INSTALACIÓN DE VIGAS EN MADERA	M	68,14	\$ 19.860,00	\$ 1.353.260,40
2.13	INSTALACIÓN DE BAJANTES EN MADERA	M	91,00	\$ 19.713,00	\$ 1.793.883,00
2.14	INSTALACIÓN DE PEGAZINES EN MADERA	M	104,00	\$ 17.632,00	\$ 1.833.728,00
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 CAL.28 1,00 X 3,05 M	M2	96,10	\$ 89.834,00	\$ 8.633.047,40
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA MASTER 1000	M	13,20	\$ 73.823,00	\$ 974.463,60
2.17	INSTALACIÓN DE CUARTONES EN MADERA	M	90,28	\$ 5.582,00	\$ 503.942,96
2.18	INSTALACION DE TABLAS EN MADERA	M	336,46	\$ 4.507,00	\$ 1.516.425,22
2.19	INSTALACION DE TAPALUCES EN MADERA	M	43,06	\$ 1.690,00	\$ 72.771,40
2.20	MURO EN BLOQUE No 4 h<1,2	M2	1,26	\$ 110.719,00	\$ 139.505,94
2.21	INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE, INCLUYE BISAGRAS, CANDADO Y ACCESORIOS DE CIERRE	und	3,00	\$ 114.213,00	\$ 342.639,00
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.20 DESARROLLO HASTA 0.50 M	M	13,20	\$ 63.183,00	\$ 834.015,60
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 2.534.225,99
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø=4"	M	3,31	\$ 83.609,00	\$ 276.745,79
3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	M	1,60	\$ 60.892,00	\$ 97.427,20
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	UND	1,00	\$ 80.199,00	\$ 80.199,00
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND	2,00	\$ 47.432,00	\$ 94.864,00
3.05	COMBO SANITARIO (Sanitario, Lavamanos y Ducha)	UND	1,00	\$ 1.106.411,00	\$ 1.106.411,00
3.06	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 X 0,60 M EN LADRILLO TOLETE COMÚN	UND	1,00	\$ 878.579,00	\$ 878.579,00
4.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 2.905.713,37
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P., PARA RED DE SUMINISTRO INTERNA.	M	5,47	\$ 24.471,00	\$ 133.856,37
4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	3,00	\$ 77.838,00	\$ 233.514,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE RED DE HIDRAULICA EN TUBERIA DE POLIETILENO DE 1" Y 1/2"DE 200 M INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACION Y TAPADO.	UND	1,00	\$ 2.538.343,00	\$ 2.538.343,00
5.00	CONSTRUCCION DE TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO				\$ 7.473.404,60
5.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	4,52	\$ 163.030,00	\$ 736.895,60
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø=4"	M	2,00	\$ 83.609,00	\$ 167.218,00

GESTION JURIDICA

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código: DIE-01-M03-
F02
Versión: 03

Fecha: 02/07/2024
Página 52 de 65

5.03	POZO SÉPTICO 2,20 x 1,20 x 1,32 M EN LADRILLO TOLETE	UND	1,00	\$ 6.126.996,00	\$ 6.126.996,00
5.04	CAMPO DE INFILTRACIÓN 2,00 x 0,80 x 0,50 M	UND	1,00	\$ 442.295,00	\$ 442.295,00
6.00	TRANSPORTES DE MATERIALES CUBARA- CHUSCAL				\$ 25.059.588,31
6.01	TRANSPORTE VEHICULAR DE MATERIALES DE FERRETERIA	TON/KM	57,93	\$ 6.650,00	\$ 385.234,50
6.02	TRANSPORTE VEHICULAR DE MATERIALES PETREOS	M3/KM	657,69	\$ 2.461,00	\$ 1.618.575,09
6.03	TRANSPORTE A LOMO DE MULA DE MATERIALES	KG/KM	49475,92	\$ 466,00	\$ 23.055.778,72

COSTO DIRECTO DE OBRA				\$ 75.958.092,90
ADMINISTRACIÓN		24,00%		\$ 18.229.942,30
IMPREVISTO		2,00%		\$ 1.519.161,86
UTILIDAD		7,00%		\$ 5.317.066,50
COSTO INDIRECTO DE OBRA		33,00%		\$ 25.066.170,66
VALOR TOTAL				\$ 101.024.263,56

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)".

4.1. ANTICIPO

La Entidad entregará anticipo del **CUARENTA (40%)** el bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- Plan de Inversión del Anticipo.

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 53 de 65

- Certificación Bancaria.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Además, durante la presentación de los informes el contratista deberá aportar los siguientes:

- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Memorias de cantidades de obra.
- Pago de seguridad social integral del representante legal
- Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Informe del contratista.
- Informe de Supervisión.
- Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Acta de recibo final.
- Factura.
- Acta de liquidación firmada.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 54 de 65

4.3. COSTOS INDIRECTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá incluir en el precio todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir como contratista. Deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización del contrato. A continuación, se muestran los costos indirectos:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.

TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato

TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato

OTROS DESCUENTOS:

ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000536	15/10/2026	2.3.2.02.02.009.07.22-4103050	acciones y proyectos para la implementación del plan de salvaguarda	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	\$ 61.024.263,56
				1.3.1.1.10.02 Desahorro FONPET Fuente 20	\$40.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 50.869.109,84

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Serán aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

La menor cuantía es una causal de selección abreviada que opera para contratos con valores inferiores a ella y cuyo objeto por sus características propias caería bajo la regla general de licitación pública. (...) Tal menor cuantía no es igual para todas las entidades, sino que cambia de acuerdo con el presupuesto asignado durante cada vigencia fiscal a cada una de ellas. Con tal fin el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, divide a las entidades estatales en varias categorías, de manera descendente de mayor a menor presupuesto, y determina para cada categoría la menor cuantía que le corresponde. Tanto la designación del

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 55 de 65

presupuesto como la menor cuantía respectiva se indican en salarios mínimos legales mensuales, con lo cual se evita tener que corregirlas cada año.

El Literal b) numeral 2 artículo 2 Ley 1150 de 2007 prevé los valores para tener en cuenta en la selección abreviada de menor cuantía: Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, resume en cuatro instancias el procedimiento de menor cuantía, así: "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

En razón a lo anterior y dadas las características del objeto a contratar y su cuantía, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará mediante el procedimiento dispuesto para la selección abreviada de menor cuantía.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra dentro de los anexos del mismo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 56 de 65

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones (documento tipo).

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en el pliego de condiciones (documento tipo).

7.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se sujetará a lo previsto en el Capítulo II Documento Base (Pliego de condiciones) selección abreviada de menor cuantía.

7.2. REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se sujetará a lo previsto en el Capítulo II Documento Base (Pliego de condiciones) selección abreviada de menor cuantía.

8. DESERCIÓN DEL PROCESO

8.1. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Lo contemple la ley.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el Anexo 5 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

9.1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Hacen parte del proceso los anexos, formatos, matrices, formularios, estudio previo, estudio del sector, avisos, adendas y, en fin, todos los documentos que se expidan durante las diferentes etapas.

9.2. CESIONES Y SUBCONTRATOS

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 57 de 65

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ENTIDAD, pudiendo ésta, reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

9.3. IMPUESTOS

El contratista asumirá bajo su costo y riesgo, todos los impuestos (IVA, retenciones, estampillas, entre otros), tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

9.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del presente contrato se realizará previo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del Contratista dentro del plazo contractual, con el debido recibo a satisfacción por parte del interventor, en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación:

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
----------------	-----------

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 58 de 65

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Cubará, Boyacá, identificada con NIT 800.099.196-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Conforme al parágrafo 3° del art. 5° de la ley 1882 de 2018; “la no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

LAS DEMÁS GARANTÍAS

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 59 de 65

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (03) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Por el término de ejecución del contrato	Por cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

El contratista entregará al municipio, a más tardar dentro de los DOS (02) DÍAS siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Cubará, Boyacá.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El municipio de Cubará, Boyacá se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato sea modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria). El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 60 de 65

- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 61 de 65

- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

9.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en el término establecido y de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas.

11.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

11.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

11.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 62 de 65

3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

13. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación

Tabla: Valores acuerdos comerciales entidades territoriales

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

GESTION JURIDICA

Código: DIE-01-M03-F02
Versión: 03

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Fecha: 02/07/2024
Página 63 de 65

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los anteriores valores deben observar las actualizaciones teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas cada dos años.

Tabla: Verificación de acuerdos comerciales objeto del contrato

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

De acuerdo con la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN y Guatemala.

14. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16., del decreto 1860 de 2021, prevé: "(...) En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 64 de 65

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. (...)”

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia no se recomienda establecer la obligación que prevé el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del decreto 1860 de 2021.

15. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

16. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

17. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

	GESTION JURIDICA	Código: DIE-01-M03-F02 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Fecha: 02/07/2024 Página 65 de 65

18. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

19. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse en la plataforma transaccional SECOP II a través de los módulos destinados para tal fin: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

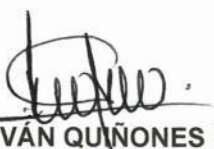
En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se seguirá con el protocolo de indisponibilidad de Colombia compra destinado para tal fin al siguiente correo.

LUGAR ELECTRÓNICO:

contratacion@cubara-boyaca.gov.co -

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al municipio de Cubará, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).


JESÚS IVÁN QUÍÑONES RUEDA
 Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Luz Dary Camperos Rincon 
 Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.

ⁱ Corte Constitucional. Sala Cuarta de Revisión. Sentencia T- 002 de 1992. MP. Alejandro Martínez Caballero. Mayo 08 de 1992.

ⁱⁱ Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión. Sentencia T- 641 de 2016. MP. Luis Ernesto Vargas Silva. Noviembre 21 de 2016.